



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01341-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

De conformidad con el informe secretarial que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

REQUERIR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD al extremo ejecutante, teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran paralizadas, por cargas que le asisten y necesarias para poder dar continuación al trámite de la demanda, el Despacho en aplicación al interés superior que le asiste al menor involucrado, le **ORDENA** su cumplimiento a la interesada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación de conformidad con lo estipulado en el núm. 1º del Art. 317 del C. G. del P., **COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MAS EXPEDITO.**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124

HOY: **14 de septiembre de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria